



CONAMYPE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

NOTA ACLARATORIA

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), comunica a la población en general, lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Institucional, a través de la oficial de información, **informa a la población en general:**

Que según lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 1 apartado 1.9 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se debe de publicar la “la última memoria de labores”.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que se están realizando las gestiones internas para la obtención de la memoria de labores; no obstante, una vez se cuente con el documento en comento, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón
Oficial de Información
CONAMYPE

